

MENORES EXTRANJEROS 21/02/2007

El Turno de Extranjería del Colegio de Abogados de Gipuzkoa pionero en el Estado en personarse como representación letrada de un menor extranjero tutelado por la Administración.

Desde el Miércoles 31 de enero el Turno de Extranjería del Colegio de Abogados de Gipuzkoa está personado como representación letrada de un menor extranjero tutelado por la Diputación Foral de Gipuzkoa:

A la Excelentísima Diputación Foral de Gipuzkoa .

D. ANTONIO RENTERIA AROCENA, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa con número de colegiado 3.928, perteneciente al Turno de Extranjería de dicho colegio y en nombre y representación del ciudadano marroquí Don con domicilio en España a efectos de notificaciones y citaciones el de su Letrado sito en Irún (20304) en C/ Iglesia nº 6, 5º izda, representación que tengo debidamente acreditada en el Expediente Administrativo referido al menor Don tramitado ante la excelentísima Diputación Foral de Gipuzkoa y la Fiscalía de menores de la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante Comparecencia para designación de representante en expediente administrativo debidamente firmada por el interesado de la cual adjunto copia cotejada, comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que con fecha 29 de enero de 2007, estando el letrado firmante en el servicio de guardia del Turno de Extranjería, se tiene conocimiento de la solicitud por parte de mi representado de un abogado de oficio que le ampare en su negativa a someterse a más pruebas médicas complementarias a las ya realizadas que determinaban su minoría de edad.

En virtud de lo cual esta parte procede a personarse como representación letrada, mediante Comparecencia para designación de representante en expediente administrativo debidamente firmada por el interesado en el Expediente Administrativo que respecto a su persona tiene abierta la Excelentísima Diputación Foral de Gipuzkoa y la Fiscalía de Menores de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

Por lo expuesto,

SUPLICA : Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y desde este momento se tenga por personado en el Expediente Administrativo a Don Antonio de Rentería Arocena como letrado representante del menor Don , y se le permita el pleno acceso al expediente administrativo para así poder realizar una eficaz y plena defensa jurídica de su representado.

En San Sebastián a 29 de enero de 2007

ANTONIO RENTERIA AROCENA

ICAGI 3.928

